

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR  
Y EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN  
DERIVARSE EN RELACIÓN CON EL PRESUNTO ESPIONAJE POLÍTICO EN LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**D. DAVID PÉREZ GARCÍA**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid, mediante el presente escrito, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN** para su debate en dicha Comisión de Investigación.

Madrid, 16 de marzo de 2009

## **PROPUESTA DE DICTAMEN**

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR Y  
EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN  
DERIVARSE EN RELACIÓN CON EL PRESUNTO ESPIONAJE  
POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN RELACIÓN CON EL PRESUNTO ESPIONAJE POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Índice**

**I. ANTECEDENTES**

**II. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

**IV. PLAN DE TRABAJO Y PLAZOS**

**V. SESIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA MESA Y PORTAVOCES DE LA MISMA**

**VI. COMPARENCIAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN**

**VII. PETICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS POR LA COMISIÓN**

**VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS UTILIZADOS POR LA COMISIÓN DURANTE LA INVESTIGACIÓN**

**IX. CONTENIDO DE LAS COMPARENCIAS**

**X. CONCLUSIONES**

# COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN RELACIÓN CON EL PRESUNTO ESPIONAJE POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

## I. ANTECEDENTES

Los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, el día 27, de enero de 2009, presentaron un escrito (RGEP nº 577/09) en el que al amparo de lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de la Asamblea solicitaban la creación de una Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid, acompañando las reglas básicas de composición, organización, funcionamiento de la Comisión y finalización de los trabajos.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de febrero de 2009, oída la Junta de Portavoces, acordó la creación de la Comisión de Investigación y la aprobación de las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento con las modificaciones acordadas.

Las **reglas básicas de composición, organización y funcionamiento** con las modificaciones acordadas, quedaron de la siguiente manera:

### “PRIMERA.- OBJETO

El objeto de esta Comisión de Investigación es analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

## **SEGUNDA.- COMPOSICIÓN**

- 1.- La composición de la Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 75.2, 63 y 64 del Reglamento de la Cámara, garantizando la proporcionalidad en función de la importancia numérica de cada Grupo Parlamentario y su derecho a contar, cuando menos, con un representante en la Comisión.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, la Comisión estará formada por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Popular, tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista y un Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.
- 3.- La Mesa de la Comisión estará formada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La elección de la Mesa se realizará en la sesión constitutiva de la Comisión, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado en dos votaciones sucesivas: en la primera se elegirá al Presidente y al Vicepresidente; y en la segunda, al Secretario.

## **TERCERA.- REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA**

La Comisión de Investigación podrá requerir, por conducto de la Presidenta de la Asamblea, la presencia de miembros del Consejo de Gobierno, Altos Cargos y Funcionarios de la Comunidad de Madrid, así como de cualquier otra persona, para informar sobre el asunto que constituye su objeto.

Todos los requeridos estarán obligados a comparecer ante la Comisión a su requerimiento.

Los requerimientos de comparecencia se ajustarán a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 75, y 208 a 211 del Reglamento de la Cámara

#### **CUARTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

La Comisión podrá recabar, por conducto de la Presidenta de la Asamblea, la información y documentación que precise en los términos previstos en los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

#### **QUINTA.- SESIONES**

La Comisión se reunirá los días que acuerde la misma, con arreglo al Plan de Trabajo que se establece en el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea y que será aprobado en su sesión constitutiva.

#### **SEXTA.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

Se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, según lo previsto en el apartado 5 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea.

#### **SÉPTIMA.- FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos de la Comisión de Investigación deberán finalizar antes del 28 de febrero de 2009, incluida la elaboración del Dictamen, pudiendo la Mesa de la Asamblea acordar su prórroga por tiempo no superior a otro tanto del mismo, a propuesta de la Comisión.

#### **OCTAVA.- CONCLUSIONES**

Concluidas las sesiones y trabajos de la Comisión, ésta redactará un Dictamen en el que contará la relación de sesiones y trabajos, así como sus resultados en forma de conclusiones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas al dictamen.

El dictamen resultante, junto con los votos particulares se elevarán al Pleno de la Cámara, donde serán debatidos.”

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de febrero de 2009 acordó, a la vista de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios (RGEP 930, 933 y 938/2009) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 75 del Reglamento de la Asamblea, designar como miembros de la Comisión de Investigación y declarar formalmente su integración en la misma, a los siguientes diputados:

- por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la Ilma. Sra. Sabanés Nadal (Portavoz).

- por el Grupo Parlamentario Socialista, a los Ilmas. señores Dña. Carmen Menéndez González-Palenzuela (Portavoz) y Dña. Encarnación Moya Nieto, y al Ilmo. Sr. D. Adolfo Navarro Muñoz (Portavoz adjunto).

- por el Grupo Parlamentario Popular, a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gádor Ongil Cores y a los Ilmos. señores D. David Pérez García (Portavoz), D. Juan Soler-Espiauba Gallo (Portavoz adjunto), D. Benjamín Martín Vasco y D. Pablo Casado Blanco.

## II. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Tras la Sesión constitutiva de la Comisión de Investigación, el día 6 de febrero de 2009, la composición inicial de la Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid fue la siguiente:

- Presidente, Ilmo. Sr. D. Benjamín Martín Vasco
- Vicepresidenta, Ilma. Sra. Dña. Encarnación Moya Nieto
- Secretaria, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gábor Ongil Cores
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inés Sabanés Nadal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida,
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Menéndez González - Palenzuela, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
- Ilmo. Sr. D. Adolfo Navarro Muñoz, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.
- Ilmo. Sr. D. David Pérez García, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.
- Ilmo. Sr. D. Juan Soler Espiauba, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular.
- Ilmo. Sr. D. Pablo Casado Blanco.

Con fecha 10 de febrero de 2009, la Ilmas. Sras. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida (RGEP 1031/09) y Socialista (RGEP 1037/09) solicitaron la dimisión del Ilmo. Sr. Martín Vasco como presidente de la Comisión de Investigación y su recusación como miembro de la citada Comisión. La Mesa de la Asamblea tomó conocimiento de dichos escritos en su reunión de 16 de febrero de 2009. Por su parte, la Mesa de la Comisión de Investigación, también en sesión de 16 de febrero de 2009, debatió estos escritos, archivándolos sin ulterior actuación.

El 18 de febrero de 2009, el Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular dirigió escrito a la Mesa de la Asamblea (RGEP 1625/09) en el que comunicaba la baja del Ilmo. Sr. D. Benjamín Martín Vasco y el alta de la Ilma. Sra.

D<sup>a</sup> Rosa Posada Chapado como miembros de la Comisión de Investigación. La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 20 de febrero de 2009, tomó conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, acordó la declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión proceda a la elección del Presidente de la misma.

El día 20 de febrero de 2009 se celebró sesión de la Comisión de Investigación, presidida por la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea, al efecto de elegir nuevo Presidente de la misma. En la citada sesión de la Comisión de Investigación resultó elegida Presidenta de la misma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosa Posada Chapado, y así se comunicó a la Mesa de la Asamblea por escrito de 20 de febrero de 2009 (RGEP 1846/09). La Mesa de la Comisión de Investigación quedó constituida de la siguiente forma:

- Presidenta, Ilma. Sra. D<sup>a</sup>.Rosa Posada Chapado
- Vicepresidenta, Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Encarnación Moya Nieto
- Secretaria, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gádor Ongil Cores

### III. PLAN DE TRABAJO Y PLAZOS

La Comisión de Investigación, en su sesión constitutiva, acordó la delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea, y el siguiente Plan de Trabajo:

- celebración de sesiones los lunes y miércoles en sesión de mañana y tarde y los viernes en sesión de mañana.

El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular solicitó de la Mesa de la Asamblea (RGEP 1032/09) el 10 de febrero de 2009, la ampliación del plazo de finalización de los trabajos de la Comisión de investigación, en cumplimiento de la norma de funcionamiento séptima, en el sentido de que se acordara la prórroga del funcionamiento de la misma hasta el 31 de marzo de 2009.

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Comisión solicitó (RGEP 1038/09) la reunión de la Mesa de la Comisión al objeto de, entre otras cosas, solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de los días no incluidos en el calendario de días hábiles aprobado por la Mesa de la Asamblea correspondiente al mes de febrero y, en su caso, del mes de marzo.

Con fecha 18 de febrero de 2009 se comunica a la Mesa de la Asamblea el Acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación de 16 de febrero, por el que se solicita la ampliación del plazo de finalización de los trabajos de la Comisión hasta el 31 de marzo y la habilitación de la última semana de los meses de febrero y marzo de 2009.

La Mesa de la Asamblea, en sesión de 20 de febrero de 2009, acordó

“Primero: En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de la Cámara, modificar el primer párrafo de la Norma de Funcionamiento Séptima aprobada por este Órgano Rector en su reunión de 3-02-09, que queda como

sigue: “Los trabajos de la Comisión de Investigación deberán finalizar antes del 31 de marzo de 2009, incluida la elaboración del Dictamen”.

Asimismo, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Segundo: Admitir a trámite la solicitud de habilitación de la última semana de los meses de febrero y marzo de 2009, dando traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.”

#### **IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA MESA Y PORTAVOCES DE LA MISMA**

La constitución de la Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid tuvo lugar el viernes 6 de febrero de 2009, a las 10:30 horas, y fue presidida por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera de la Asamblea de Madrid, D<sup>a</sup> Cristina Cifuentes Cuencas. La Mesa de la Comisión, tras las votaciones correspondientes, quedó configurada de la siguiente manera:

- Presidente, Ilmo. Sr. D. Benjamín Martín Vasco
- Vicepresidenta, Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Encarnación Moya Nieto
- Secretaria, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gábor Ongil Cores

Asimismo, la Comisión acordó, en la sesión constitutiva, la delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea y el Plan de Trabajo.

El 6 de febrero de 2009 (RGEP 985/09), la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitó convocatoria de la Mesa de la Comisión de Investigación para el día 9 de febrero, a los efectos de agilizar los trabajos de misma.

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Comisión solicitó (RGEP 1038/09) la reunión de la Mesa de la Comisión al objeto de solicitar a la Mesa de la Asamblea que encomendara a la Mesa de la Comisión las facultades para la calificación y admisión a trámite de todos los escritos que afectaran a dicha Comisión, así como, si lo estimara pertinente, la creación de un registro específico para los mismos; y solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de los días no incluidos en el calendario de días hábiles aprobado por la Mesa de la Asamblea correspondiente al mes de febrero y, en su caso, del mes de marzo. El 17 de febrero de 2009, la Ilma. Sra. Vicepresidenta presentó un nuevo escrito (RGEP 1515/09) solicitando la reunión de la Mesa de la Comisión al objeto de fijar la fecha y establecer el Orden del Día de la primera sesión de la Comisión.

El 16 de febrero de 2009, a las 16:30 horas, se reunió la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación, tomándose en la misma los siguientes acuerdos:

- Se acuerda por unanimidad solicitar a la Mesa de la Asamblea, la ampliación del plazo para la finalización de los trabajos de dicha Comisión, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil nueve.
- Se acuerda por unanimidad solicitar a la Mesa de la Asamblea, la habilitación de la última semana de los meses de febrero y marzo de 2009.
- Rechazar, con los votos a favor del Grupo Parlamentario Popular y en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, que se solicite a la Mesa de la Asamblea que encomiende a la Mesa de la Comisión las facultades para la calificación y admisión a trámite de todos los escritos que afecten a dicha Comisión y, así como la creación de un registro específico para los mismos.
- En relación con la tramitación de las peticiones de información calificadas por la Mesa de la Asamblea, la Mesa de la Comisión acuerda aprobar las siguientes peticiones de información PI 578/09, 579/09, 581/09, 582/09, 583/09, 584/09, 591/09, 613/09, 623/09, 624/09, 625/09, 626/09, 627/09, 628/09, 629/09, 630/09, 631/09, 637/09; 638/09; 639/09; 640/09; 641/09; 642/09, 643/09, 650/09; 651/09; 652/09; 653/09, 654/09, 659/09; 660/09; 661/09; 662/09; 683/09; 684/09, 685/09, 685/09, 686/09; 687/09; 688/09; 691/09; 692/09, 693/09,694/09, 695/09 (reformulada), 697/09; 698/09;699/09;700/09; 706/09; 707/09; 708/09; 712/09; 713/09; 714/09 y 715/09.
- Se rechaza la recusación del Ilmo. Sr. Martín Vasco presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y Grupo Parlamentario Socialista.

El 18 de febrero de 2009, a la vista del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 1625/09) en materia de altas y bajas de miembros en la Comisión, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión convocó sesión de Mesa y Portavoces para el día 19 de febrero a las 15:45 horas.

El 19 de febrero de 2009 el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a las 13:55 horas, solicitó de la Mesa de la Comisión (RGEP 1673/09) que procediera a anular y dejar sin efecto la convocatoria realizada para ese mismo día a las 15:45 horas de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación.

También el 19 de febrero de 2009, a las 17:45 horas, la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó escrito (RGEP 1810/09) dirigido a la Mesa de la Asamblea, en el que solicitaba que se procediera a “anular la convocatoria realizada para la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación convocada para ese mismo día a las 15:45 horas; se iniciaran las medidas reglamentarias precisas contra los diputados Sr. Vasco y Sra. Ongil como miembros de la Mesa de la Comisión de Investigación y se abriera expediente informativo al Secretario General de la citada Comisión con el fin de depurar responsabilidades y aclarar su participación”. La Mesa de la Asamblea, el 23 de febrero de 2009, acordó “recabar de la Secretaría General que por los Servicios Jurídicos de la Cámara se elabore informe jurídico al respecto y conceder las alegaciones de autodefensa solicitadas por el Ilmo. Sr. Dr. Secretario General”.

La Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación, celebrada el 19 de febrero de 2009, acordó convocar reunión de la Comisión para el 20 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, al objeto de, en su caso, proceder a la designación del Presidente de la Comisión.

El 20 de febrero de 2009, a las 10:15 horas, la Mesa de la Asamblea, en relación con el escrito presentado el 18 de febrero de 2009, por el Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 1625/09) en el que comunicaba la baja del Ilmo. Sr. D. Benjamín Martín Vasco y el alta de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosa Posada Chapado como miembros de la Comisión de Investigación acordó “Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en

relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad de Madrid para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión proceda a la elección del Presidente de la misma.”

El día 20 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, se celebró sesión de la Comisión de Investigación al efecto de elegir nuevo Presidente de la misma. Dicha sesión fue presidida por la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, tal y como comunicó a la Comisión de Investigación (RGEP 1810/09). En la citada sesión de la Comisión de Investigación resultó elegida Presidenta de la misma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosa Posada Chapado, y así se comunicó a la Mesa de la Asamblea por escrito de 20 de febrero de 2009 (RGEP 1846/09).

El 23 de febrero de 2009, la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Comisión de Investigación (RGEP 1851, 1852 y 1853/09) solicitó reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión con el objeto de fijar la fecha y Orden del día de la primera sesión y establecer las normas sobre la tramitación de las Comparecencias, así como la fijación del Orden del Día de las sesiones. Con esa misma fecha, la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEP 1850/09) solicitó la convocatoria de la Mesa de la Comisión de Investigación a los efectos de agilizar los trabajos de la misma.

El 27 de febrero de 2009 se celebró sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- solicitar las peticiones de información pendientes.
- dar por recibidas las comparecencias pendientes de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida, Socialista y Popular.
- tomar conocimiento de los asuntos pendientes.
- acordar el horario de comienzo de las sesiones matinales (10:30 horas) y vespertinas (17:00 horas).
- Fijación del Orden del Día de las sesiones de los días 4, 6 y 9 de marzo de 2009.
- Convocar reunión de Mesa y Portavoces el viernes 6 de marzo de 2009.

El 4 de marzo de 2009 tuvieron lugar dos sesiones de la Comisión de Investigación. En la sesión matinal se sustanció el siguiente Orden del Día:

1º. C 226/09 RGEP 1960, Comparecencia del Sr. D. Virgilio Cano de Lope, Ex-Consejero de Gobernación de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

2º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 121/09 RGEP 978** Comparecencia del Sr. D. Carlos Mayor Oreja, Presidente Consejo Social Universidad Complutense, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 227/09 RGEP 1960** Comparecencia del Sr. D. Carlos Mayor Oreja, Ex-Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

El 4 de marzo de 2009, a las 16:45 horas, se reunió la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación, acordándose en la misma:

- La remisión de la documentación a los Grupos Parlamentarios con *recibí*.
- Elevar a la Mesa de la Cámara, a los efectos oportunos, la queja presentada por el Grupo Socialista acerca de la incorrecta respuesta a las solicitudes de documentación PI 628, PI 630, PI 637, PI 684 y PI 584.

La sesión vespertina del 4 de marzo de 2009 tramitó el siguiente Orden del día:

1º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 122/09 RGE 978** Comparecencia del Sr. D. Pedro Luis Calvo Poch, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 228/09 RGE 1960** Comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y Ex-Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

2º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 133/09 RGE 978** Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 229/09 RGE 1960** Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

El 6 de marzo de 2009 la Comisión de Investigación sustanció el siguiente Orden del Día:

1º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 116/09 RGEP 978** Comparecencia del Sr. D. Marcos Peña Díaz, Asesor Seguridad, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 155/09 RGEP 979** Comparecencia del Sr. D. Marcos Peña Díaz, Asesor Seguridad, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 225/09 RGEP 1960** Comparecencia del Sr. D. Marcos Peña Díaz, Asesor de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

2º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 128/09 RGEP 978** Comparecencia del Sr. D. Miguel Castaño Grande, Ex-Subdirector General de Seguridad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 156/09 RGEP 979** Comparecencia del Sr. D. Miguel Castaño Grande, Ex-Subdirector General de Seguridad, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 224/09 RGEP 1960** Comparecencia del Sr. D. Miguel Castaño Grande, Subdirector General de Seguridad Operativa de la Dirección General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario

Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

La sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación celebrada el 6 de marzo de 2009, acordó:

- dar por recibidas las solicitudes de comparecencia pendientes.
- fijar el Orden del Día de la Comisión del 11 de marzo de 2009.

El 9 de marzo de 2009 tuvieron lugar dos sesiones de la Comisión de Investigación. En la sesión matinal se sustanció el siguiente Orden del Día:

1º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 115/09 RGE 978** Comparecencia del Sr. D. Manuel Sergio Gamón Serrano, Director Área Seguridad, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 154/09 RGE 979** Comparecencia del Sr. D. Manuel Sergio Gamón Serrano, Director Área Seguridad, Consejería de Presidencia Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 223/09 RGE 1960** Comparecencia del Sr. D. Manuel Sergio Gamón Serrano, Director de Área de Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

## 2º.Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 120/09 RGEP 978** Comparecencia de la Sra. D<sup>a</sup> Mar Pérez Merino, Secretaria General Técnica, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 173/09 RGEP 1040** Comparecencia de la Sra. D<sup>a</sup> Mar Pérez Merino, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 221/09 RGEP 1960** Comparecencia de la Sra. D<sup>a</sup> Mar Pérez Merino, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid

La sesión vespertina del 9 de marzo de 2009 tramitó el siguiente Orden del día:

## 1º.Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 114/09 RGEP 978** Comparecencia del Sr. D. Enrique Barón Castaño, Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

- **C 153/09 RGEP 979** Comparecencia del Sr. D. Enrique Barón Castaño, Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 222/09 RGEP 1960** Comparecencia del Sr. D. Enrique Barón Castaño, Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

2º. Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 112/09 RGEP 978** Comparecencia del Sr. D. Alejandro Halffter Gallego, Viceconsejero de Presidencia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 152/09 RGEP 979** Comparecencia del Sr. D. Alejandro Halffter Gallego, Viceconsejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 220/09 RGEP 1960** Comparecencia del Sr. D. Alejandro Halffter Gallego, Viceconsejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

El 11 de marzo de 2009 la Comisión de Investigación sustanció el siguiente Orden del Día:

Punto único: Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C 104/09 RGEP 978** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 150/09 RGEP 979** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.
- **C 219/09 RGEP 1960** Comparecencia del Excmo. Sr. D. Francisco Granados Lerena, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

El 11 de marzo de 2009, la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación acordó fijar el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación al Objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid, como punto único del Orden del Día de la sesión de la Comisión del día 16 de marzo de 2009. Asimismo se determinaron los plazos para la presentación de las conclusiones por los Grupos Parlamentarios, los Votos Particulares y la ordenación del debate en Comisión.

## **V. COMPARENCIAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialista presentó sus solicitudes de comparecencia en la Comisión de Investigación los días 6 de febrero de 2009 (RGEP 978/09), 13 de febrero (RGEP 1125/09), 3 de marzo (RGEP 2207/09) y 9 de marzo (RGEP 2287/09).

Por su parte, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó sus solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Investigación en las siguientes fechas: 6 de febrero de 2009 (RGEP 979/09), 11 de febrero de 2009 (RGEP 1040 y 1041/09), 9 de marzo (RGEP 2282/09).

El Grupo Parlamentario Popular presentó sus solicitudes de comparecencia en la Comisión de Investigación el día 25 de febrero de 2009 (RGEP 1960/09),

En el siguiente cuadro se muestran las Comparecencias solicitadas por la Comisión de Investigación y su estado de tramitación:

<b>COMPARECENCIAS TRAMITADAS</b>	<b>ESTADO DE LA TRAMITACIÓN</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>FECHA REQUERIMIENTO</b>	<b>FECHA COMPARECENCIA ASAMBLEA</b>		
C 226/09 RGEF 1960 (D. VIRGILIO CANO DE LOPE)	27-FEBRERO-09	4-MARZO-09 10,30 HORAS		
C 121/09 RGEF 978 y C 227/09 RGEF 1960 TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. CARLOS MAYOR OREJA)	27-FEBRERO-09	4-MARZO-09 10,30 HORAS		
C 122/09 RGEF 978 y C 228/09 RGEF 1960 TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. PEDRO CALVO POCH)	27-FEBRERO-09	4-MARZO-09 17,00 HORAS		
C 133/09 RGEF 978 y C 229/09 RGEF 1960	27-FEBRERO-09	4-MARZO-09		

TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. JUAN CARLOS DURÁN BEZANILLA)		17,00 HORAS	
C 116/09 RGEF 978 - C 155/09 RGEF 979 y C 225/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. MARCOS PEÑA DÍAZ)	27-FEBRERO-09	6-MARZO-09 10,30 HORAS	
C 128/09 RGEF 978 - C 156/09 RGEF 979 y C 224/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. MIGUEL CASTAÑO GRANDE)	27-FEBRERO-09	6-MARZO-09 10,30 HORAS	
C 115/09 RGEF 978 - C 154/09 RGEF 979 y C223/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. MANUEL SERGIO GAMÓN SERRANO)	2-MARZO-09	9-MARZO-09 10,30 HORAS	
C 120/09 RGEF 978 - C 173/09 RGEF 1040 y C 221/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (Dª MAR PÉREZ MERINO)	2-MARZO-09	9-MARZO-09 10,30 HORAS	
C 114/09 RGEF 978 - C 153/09 RGEF 979 y C 222/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. ENRIQUE BARÓN CASTAÑO)	2-MARZO-09	9-MARZO-09 17,00 HORAS	

C 112/09 RGEF 978 - C 152/09 RGEF 979 y C 220/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (ALEJANDRO HALFFTER GALLEGO)	2-MARZO-09	9-MARZO-09 17,00 HORAS	
C 104/09 RGEF 978 - C 150/09 RGEF 979 y C 219/09 RGEF 1960. TRAMITACIÓN ACUMULADA (D. FRANCISCO GRANADOS LERENA)	6-MARZO-09	11-MARZO-09 10,30 HORAS	

## **VI. PETICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS POR LA COMISIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialista solicitó remisión de documentación a la Comisión de Investigación el 10 (RGEP 1036/09) y el 12 de febrero (RGEP 1086/09) de 2009.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitó remisión de documentación a la Comisión de Investigación el 11 de febrero (RGEP 1042/09) y el 9 de marzo (RGEP 2283/09) de 2009.

El Grupo Parlamentario Popular solicitó remisión de documentación a la Comisión de Investigación el 11 de febrero de 2009 (RGEP 1044/09).

El 4 de marzo de 2009, la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, presentó escrito (RGEP 2220/09) exponiendo defectos y omisiones sobre escritos de remisión de documentación RGSP 638 y RGSP 639 en relación con las Peticiones de información R 1036 y R 1044.

En los siguientes cuadros se muestran las peticiones de información solicitadas por la Comisión de Investigación y su estado de tramitación:

<b>PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>ESTADO DE LA TRAMITACIÓN</b>		
	<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN ASAMBLEA</b>	<b>FECHA REMISIÓN MIEMBROS COMISIÓN</b>
PI 578/09 RGEPI 1036	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 579/09 RGEPI 1036	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 581/09 RGEPI 1036	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09

PI 582/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	4-MARZO-09	4-MARZO-09
PI 583/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 584/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	4-MARZO-09	4-MARZO-09
PI 587/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	6-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 591/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 613/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 623/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09

PI 624/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 625/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 627/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 628/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 629/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	6-MARZO-09	6-MARZO-09	9-MARZO09
PI 630/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 631/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09

PI 637/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 638/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 639/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	6-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 640/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 641/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 642/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 643/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09

PI 650/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 651/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 652/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 653/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 654/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	5-MARZO-09	5-MARZO-09
PI 659/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	9-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 660/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09

PI 661/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	6-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 662/09 RGEP 1042	17-FEBRERO-09	6-MARZO-09	9-MARZO-09
PI 683/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3 y 5-MARZO-09	3 y 5-MARZO-09
PI 684/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 706/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 707/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 712/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09

PI 713/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09
PI 714/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	3-MARZO-09	3-MARZO-09

<b>PETICIONES DE INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>ESTADO DE LA TRAMITACIÓN</b>		
	<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN ASAMBLEA</b>	<b>FECHA REMISIÓN MIEMBROS COMISIÓN</b>
PI 626/09 RGEP 1036	17-FEBRERO-09	2-MARZO-09	2-MARZO-09

PI 687/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	2-MARZO-09	2-MARZO-09
PI 688/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	2-MARZO-09	2-MARZO-09
PI 715/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	2-MARZO-09	2-MARZO-09

<b>PETICIONES DE INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA</b>	<b>ESTADO DE LA TRAMITACIÓN</b>		
	<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN ASAMBLEA</b>	<b>FECHA REMISIÓN MIEMBROS COMISIÓN</b>
PI 708/09 RGEP 1044	17-FEBRERO-09	10-MARZO-09	10-MARZO-09

## VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS UTILIZADOS POR LA COMISIÓN DURANTE LA INVESTIGACIÓN

- Relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia del Gobierno. (PI 583)
- Denuncia interpuesta por D. Ignacio González, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, con motivo de las publicaciones de la existencia de casos de espionaje. (PI625)
- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Fiscal con motivo de las publicaciones de la existencia de casos de espionaje iniciadas por D. Ildelfonso de Miguel, Gerente del Canal de Isabel II. (PI627)
- Denuncia interpuesta por D. Alfredo Prada ante el Ministerio Fiscal debido a publicaciones por espionaje. (PI628)
- Copia del Proyecto SEDE, Sociedad de Estudios y Desarrollos Estratégicos elaborado por Luis Vicente Moro y presentada al Vicepresidente de la Comunidad de Madrid (PI630)
- Actuaciones elaboradas por la Comunidad de Madrid en relación con la denuncia de la UPM sobre Unidad Especial denominada Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid (PI637)
- Documentación e informes relativos a la Sociedad de Estudios y Desarrollos Estratégicos, desarrollado por D. Luis Vicente Moro para la Vicepresidencia del Gobierno regional con acreditación del importe (PI660)
- Estructura de la Consejería competente en Interior en la Comunidad de Madrid en todas las legislaturas.(PI683)

- Estructura de la Dirección General competente en materia de Interior de la Comunidad de Madrid en todas las legislaturas (PI684)
- Partes de Seguimiento de los supuestos espionajes publicados en El País. (PI706)
- Informe UGT sobre grabaciones efectuadas a su delegado en el Ayuntamiento de Fuenlabrada. N(PI707)
- Copia de la Denuncia de D. Ignacio González con motivo del seguimiento a su persona (PI712)
- Copia de la Denuncia de D. Ildefonso de Miguel con motivo de los seguimientos a su persona (PI713)
- Copia de la Denuncia de D. Alfredo Prada con motivo de los seguimientos a su persona. (PI714)
- Requisitos exigidos para ocupar plazas que realicen tareas de seguridad (PI582)
- Descripción pormenorizada de las funciones y trabajos encomendados a empleados de la administración autonómica que realizan trabajos de seguridad (PI584)
- Organigrama y funciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. (PI578)
- Retribuciones a empleados de la administración autonómica que realizan tareas de seguridad y estructura Consejería competente en Interior en todas las legislaturas. (PI581 y PI683)
- Solicitudes de autorización para realizar seguimientos y autorizaciones dirigidas a juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid por parte de la

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior o personal adscrito a dicha Consejería o a su servicio (PI591)

- Copia Órdenes dictadas por Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a cualquier personal a su cargo dirigidas a que informen sobre la veracidad de las publicaciones de los casos de espionaje en el ámbito de la administración autonómica (PI623)
- Relación de trabajadores de la Dirección General de Seguridad Ciudadana desde 1 de enero de 2007 a la actualidad. (PI640)
- Contrato del Asesor de Seguridad D. Marcos Peña (PI641)
- Contrato del Director de Área de Seguridad D. Sergio Gamón, documentación de la fecha de nombramiento y publicación del mismo en Área de Seguridad de la Dirección General de Seguridad y documentación acreditativa del Consejo de Gobierno (PI642, PI653 y PI654).
- Contrato del Director General de Seguridad Ciudadana D. Enrique Barón (PI643)
- Fecha y comunicación del Cese de D. Sergio Gamón como Director General de Seguridad (PI650)
- Fecha y contenidos de la modificación de la estructura de la Dirección General de Seguridad para crear una nueva área de seguridad y funciones (PI 651 Y 659)
- Inventario y relación de vehículos de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior así como copia de los contratos de adquisición de arrendamiento de los mismos (PI 629)
- Informe de la descripción del puesto de trabajo y tareas encomendadas a D. Marcos Peña, D. Enrique Barón y D. Sergio Gamón (PI 639)

- Relación de asesores de seguridad de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior, órganos a los que están adscritos, funciones y lugar físico donde desarrollan su trabajo y relación de medios materiales de que disponen (PI 587)
- Competencias de delegadas en la Viceconsejería de Presidencia e Interior por el titular de la Consejería (PI 661)
- Dependencia y funciones desarrolladas por D. José Manuel Pinto así como dietas y horas extraordinarias realizadas desde 1 de julio de 2007 (PI 662)
- Relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior incluyendo los puestos de libre designación y eventuales (PI 579)
- Contratos mercantiles y administrativos con empresas y/o profesionales cuyo objeto sea la seguridad firmados por la Comunidad de Madrid, OO. AA. Entidades y empresas de ella dependientes (PI 613)
- Copia del estudio sobre el modelo de seguridad privada de la Comunidad de Madrid al que se refirió en su comparecencia en la Comisión de Presidencia Justicia e Interior el Sr. Gamón (PI 631)
- Copia de los documentos emitidos en la actuaciones internas realizadas por los servicios de la Comunidad de Madrid, con motivo de las publicaciones relacionadas con la existencia de casos de espionaje en el ámbito de la Administración Autonómica. En particular, el informe emitido por la SGT de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior. (PI 624)
- Expediente completo relativo al informe reservado elaborado por la SGT de Presidencia Justicia e Interior respecto a la presunta trama de espionaje en la Comunidad de Madrid. (PI 638)

- Pagos realizados en conceptos de dietas, prolongación de jornadas de horas extraordinarias a cualquier personal adscrito a la Consejería con funciones de seguridad (PI 659)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril 1987 por el que se autoriza a portar armas.
- Sentencia TSJM 327/2005. Hechos probados: los técnicos realizan servicios de escolta de altos cargos.
- Peritaje caligráfico realizado por el Presidente de los Peritos Calígrafos, D. Cástor Iglesias, en el que se comparan los textos dubitados con los indubitados de D. José Manuel Pinto.
- Peritaje caligráfico realizado por el Presidente de los Peritos Calígrafos, D. Cástor Iglesias, en el que se comparan los textos dubitados con los indubitados de los tres Guardias Civiles.
- Fotografías de actos en las que aparecen técnicos de seguridad con los Presidentes Leguina y Gallardón.
- Curso Básico de Seguridad, impartido en la Academia de Policía Local en 2001 a los Técnicos de Seguridad. Anverso con materias impartidas y horas
- Curso de Intervención Operativa, impartido en la Academia de Policía Local en 2001 a los Técnicos de Seguridad. Anverso con materias impartidas y horas.
- Modelo de Avanzada realizada para un acto del Presidente Gallardón: Plan de Seguridad para el acto de visita de las obras de Villaverde-Usera el 30 de julio de 2002.

- Declaración de los Técnicos de Seguridad D. José Manuel Pinto Serrano y D. José Palomo Gallego sobre actividades llevadas a cabo como técnicos de seguridad a lo largo de su trayectoria profesional en la Comunidad de Madrid.
- Justificantes de la compra de cámaras y otro material fotográfico con destino al Servicio de Seguridad en época de los gobiernos de D. Joaquín Leguina
- Compra de cámaras fotográficas para la DG de Seguridad en 2008 por catálogo de bienes de adquisición centralizada del Ministerio de Hacienda y con destino a los Helicópteros BESCAM.
- Fotografías de actuaciones policiales realizadas desde los helicópteros BESCAM.
- Proyecto de Seguridad para la Comunidad de Madrid, elaborado en 2002 por la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Protección Ciudadana, en el que se recogen “las nuevas condiciones y estructura” del servicio de seguridad como “consecuencia de la implantación del nuevo modelo”.
- Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid de 1988. Reconocimiento por primera vez entre las funciones de los técnicos de seguridad la “vigilancia personas” (Apartado C del Convenio). Estas funciones se recogen sin variación en los siguientes Convenios Colectivos hasta la actualidad.
- La Jefa de Gabinete de D. Joaquín Leguina reconoce los servicios prestados en 1995 a D. José José Palomo (El interesado manifiesta en su declaración a la Secretaría General Técnica de 9 de marzo de 2009 que prestó 8 meses servicio de escolta del Presidente en sustitución de un Policía Nacional).

- Reconocimiento de fecha 16 de octubre de 1998, a favor de D. Carlos Corrocher, Supervisor Jefe del Servicio de Seguridad, por parte del Jefe de Seguridad de la Comunidad de Madrid, D. Fernando Rivera Madroña, en nombre del Presidente Gallardón por “la excelente realización del servicio” con motivo de la IV Reunión del Círculo de Montevideo celebrada en Madrid en esas fechas.
  
- Reconocimiento de fecha 16 de julio de 2002, a favor de D. Carlos Corrocher, Supervisor Jefe del Servicio de Seguridad, por parte del Director de Organización y Recursos Humanos de CYII, D. José María Franco Fernández, por actuación en el vehículo del Presidente del Canal de Isabel II.
  
- Reconocimiento en 2003, a favor de D. José Palomo, por parte del Jefe de la Junta Electoral de Zona de Madrid con motivo del trabajo realizado durante el periodo del Proceso Electoral a la Asamblea de Madrid. (El interesado manifiesta en su declaración a la Secretaría General Técnica de 9 de marzo de 2009 que prestó 4 meses servicio de Seguridad como responsable del mismo, entre cuyas funciones estaba la protección del Presidente de la JEZM y las sedes electorales de Silva y Casa de Campo).
  
- Reconocimiento del Director del Servicio Secreto USA a D. José Manuel Pinto y otros miembros del servicio de seguridad de la Comunidad de Madrid, por su actuación en esta materia con motivo de la reunión del Club de Madrid de 1 y 2 de noviembre de 2003 en la Capital de España con presencia, entre otros 40 mandatarios del Ex Presidente Bill Clinton.

## **IX. CONTENIDOS DE LAS COMPARENCIAS**

La Comisión de Investigación ha dado cumplimiento al mandato que le asignó la Mesa de la Asamblea de Madrid de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad Madrid. Los distintos comparecientes, a quienes se ha tenido la oportunidad de preguntar en detalle por parte de todos los grupos parlamentarios, han negado de forma expresa que desde la estructura del Gobierno de la Comunidad de Madrid se hayan encargado en ningún caso vigilancias ni establecido ninguna red de espionaje político. Han corroborado que la estructura actual de los servicios de seguridad de la Comunidad de Madrid, actualmente dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior es básicamente la misma que la existente bajo los Gobiernos de los presidentes Leguina y Ruiz-Gallardón. A lo largo del trabajo de la Comisión se ha conocido, además, que una buena parte de lo publicado en relación con este supuesto espionaje político contiene importantes errores y contradicciones, lo que convierte en inverosímil la hipótesis de que este presunto espionaje haya sido **ordenado, amparado o desarrollado desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid.**

**Se hace constar expresamente el agradecimiento a la colaboración de todos los comparecientes con el objeto de la Comisión, ya que sus aportaciones han permitido analizar con el debido rigor aspectos fundamentales para su esclarecimiento.**

### **Comparecencia de D. Virgilio Cano de Lope, Ex Consejero de Gobernación de la Comunidad de Madrid**

D. Virgilio Cano de Lope, Ex Consejero responsable de la Dirección General de Protección Ciudadana de los Gobiernos de D. Joaquín Leguina Herrán entre los años 1983 y 1995, compareció en la Asamblea de Madrid el miércoles 4 de marzo, a petición del Grupo Popular. Como conclusiones de su comparecencia, **que se encuadra, como la del resto de ex Consejeros, en la necesidad de**

**analizar el origen, desarrollo y realidad actual del Servicio de Seguridad,**  
cabe destacar:

- Que el servicio de seguridad se creó a partir de 1985, siendo él Consejero de Gobernación y se nutrió **“con preferencia de policías locales”**, por tener la Comunidad competencias en la formación éstos. Este servicio tenía asignadas funciones **“de protección civil, coordinación de policías locales y protección de edificios”**.
- Este servicio de seguridad nunca hizo **“contravigilancia ni seguimiento de ninguna persona ni por supuesto ningún tipo de espionaje”** ni cabe atribuir a sus técnicos supuestas notas de seguimiento. Así, según confirma el ex Consejero Cano, el **Sr. Pinto**, técnico al que un medio de comunicación atribuye la autoría de notas manuscritas en algunos de los supuestos partes y que ingresó en este servicio cuando todavía era Consejero el Sr. Cano, en octubre de 1992, **“no me dio nunca ningún informe ni ninguna nota”**.

**Comparecencia de D. Carlos Mayor Oreja. Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense, en calidad de Ex Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.**

El Ex Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid entre 1999 y 2000, siendo Presidente de la Comunidad de Madrid D. Alberto Ruiz Gallardón, compareció ante la Comisión el día 4 de marzo, a petición de los Grupos Popular y Socialista, poniendo de manifiesto las siguientes conclusiones:

- Que la estructura de seguridad, a pesar de los cambios de Consejería competente, que tuvo a su cargo era la misma de etapas anteriores. Así, de 1995 a 1999, **“las competencias están en Presidencia”** y en el 99 las asume la Consejería de Medio Ambiente, **“que tiene ya las competencias de protección ciudadana en las que estaba integrado el servicio de seguridad junto a otros cuarenta servicios”**. Bajo su responsabilidad – de julio de 1999 a mayo de 2000- **ya se había firmado el acuerdo con el**

**Ministerio del Interior** por el que la Guardia Civil aseguraba la vigilancia de edificios. También había en 1999, según el ex Consejero, un cuerpo de seguridad, independiente del convenio con Interior, **“de gestión corporativa”**, para vigilar en Puerta del Sol.

- Que él mismo no recibió nunca partes: **“No recibí ningún parte de incidencia”**, **“aunque imagino que habría partes de incidencias”**.
- El ex Consejero indicó su desconocimiento directo sobre las funciones que se acometían desde los servicios de seguridad. Sus palabras textuales, que indican que el servicio funcionaba bajo la supervisión de la estructura orgánica de la Consejería sin necesidad de una especial preocupación para su dirección, fueron: **“Sobre si supervisaban los técnicos ofertas de seguridad, no lo sé”**; **“No sé qué funciones tenían los técnicos”**; **“No sé quiénes llevaban la seguridad del Canal”** y **“no despaché nada con el directo responsable de temas de seguridad”**.

**Comparecencia de D. Pedro Calvo Poch, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, en calidad de Ex Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.**

D. Pedro Calvo Poch, compareció en la Asamblea de Madrid también el miércoles 4 de marzo, a petición de los Grupos Popular y Socialista. Fue Consejero del Gobierno de la Comunidad desde mayo-junio de 2000 hasta 2003, siendo Presidente D. Alberto Ruiz-Gallardón y sustituyendo en las responsabilidades de seguridad al anterior Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja. Como conclusiones de su comparecencia, cabe destacar que:

- El actual Gobierno de la Comunidad de Madrid heredó el Servicio de Seguridad con las mismas características y estructura básica de anteriores equipos de Gobierno. Así, Calvo se remitió textualmente durante su intervención a los años ochenta (bajo el gobierno socialista) como origen del servicio de seguridad en la Comunidad de Madrid: **“Se empezó**

**constituyendo el servicio en la etapa de Leguina con una convocatoria a policías locales que no tuvo mucho éxito” y “a lo largo de varios años (89, 91 y 92) se fue dotando de técnicos auxiliares que fueron promocionando a técnicos especialistas”.**

- **“En mi época -confirma Pedro Calvo- entre otros servicios de la Dirección General de Protección Ciudadana (Bomberos, Instituto de Estudios de Seguridad...) estaba el servicio de seguridad.**
- Cuando Pedro Calvo es Consejero, decide abordar cambios, para reforzar la sección de seguridad dentro de la Administración **y en el texto del “Plan de Seguridad de la Comunidad de Madrid” se señala que se pretende “acometer una profunda transformación” de este servicio. En él, se propone la creación de una sección de Intervención Operativa responsable de la Vigilancia y Protección de Altos Cargos y una sección de seguridad estática.** En este sentido, Calvo reconoce a la Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid que durante su mandato **“se elaboró un proyecto de seguridad que consistía precisamente en intentar poner un poco de orden y fijar las competencias de un servicio que venía funcionando desde que se había creado prácticamente la Comunidad de Madrid”.** Calvo añade que en su etapa de gobierno se externalizó la seguridad de Puerta del Sol mediante la contratación de seguridad privada: **“Nos encontramos con una situación laboral delicada –explicó el compareciente- en la medida en la que subsistían tres categorías de trabajadores en el mismo servicio: funcionarios aproximadamente siete (...), 33 técnicos especialistas y 10 técnicos auxiliares”**, al tiempo que el servicio convivía con la Guardia Civil y los vigilantes de la empresa privada: **“Los técnicos del servicio pasaron a coordinar y prestar servicios de apoyo”. “No se trataba de que estos técnicos de seguridad se pusieran a hacer vigilancia dinámica, se trataba de que estos vigilantes de seguridad pudieran colaborar con el trabajo que hacían la Guardia Civil y la Policía Nacional en la coordinación de la vigilancia de altos cargos”.**

- El señor Calvo lee un documento referido a la sección de intervención operativa y dice: **“bajo la dependencia directa de la jefatura de seguridad, será la unidad directamente responsable de la vigilancia y protección de los altos cargos de la Comunidad en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad”**.
- Asimismo, quedó acreditado que durante esta etapa se impartieron cursos (2001) a los miembros del servicio de seguridad cuyo programa incluía la protección a personalidades, protección de la información, control de masas, amenaza nuclear, investigación, contravigilancias y contraseguimientos, técnicas de protección a VIPs, etcétera.
- En la etapa de gobierno de Pedro Calvo se llegó a prestar colaboraciones y apoyos a la seguridad dinámica que hacen Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, **“a sistemas y dispositivos de seguridad muy concretos, sobre todo en momentos difíciles, cuando era muy difícil acudir a actos públicos cuando el conflicto de Irak”**, que Calvo considera dentro de la normalidad: **“Entiendo que pueda haber soporte gráfico sobre la presencia de alguno de estos técnicos en algunos actos de la Comunidad, pero en su labor de apoyo, no en su labor de avanzada”**. Se refirió en concreto a actos del ex Presidente Ruiz-Gallardón en las Universidades Complutense y Carlos III.
- Desde la estructura de la Comunidad de Madrid siempre se ha hecho lo mismo y, según constata Pedro Calvo: **“Nunca han hecho los técnicos de seguridad de la Comunidad de Madrid contravigilancia y avanzadas”** porque no son competentes, **“El servicio de seguridad que hay ahora, si es igual al que yo conocí, desde luego no se le puede considerar parapolicial”**.
- La estructura de seguridad del Ayuntamiento desde junio de 2003 es algo diferente, pues allí se ha creado una Oficina de Seguridad Corporativa, que **“no está compuesta por agentes, sino por trabajadores”** que dependen del Concejal y se ocupan de la seguridad corporativa, la escolta de los

Concejales, aunque Calvo aseguró que no hacen tampoco contravigilancia ni lo que se conoce como “seguridad dinámica”.

- La última conclusión que se desprende de la comparecencia del Concejal del Ayuntamiento de Madrid es que nadie ha detectado desde esa institución ningún seguimiento a Manuel Cobo: **“No lo sabemos sino por prensa”** afirmó Calvo textualmente.

**Comparecencia de D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, en su calidad de Ex Director de Seguridad de la Comunidad de Madrid.**

- Manifiesta que efectivamente el servicio de seguridad de la Comunidad de Madrid se creó en época del Gobierno de Joaquín Leguina y que cuando él fue Director de Seguridad en la Comunidad de Madrid, en 2002, se introdujeron algunas modificaciones en el servicio para hacerlo más efectivo.
- De igual manera, el compareciente reconoce que en situaciones que calificó **“de especial riesgo”** los miembros del servicio de seguridad llevaron a cabo actuaciones de protección de personalidades.
- También reconoció **otras situaciones especiales**, en las que se llegó a diseñar un dispositivo especial para algunos casos que así lo exigieron, como el que **se organizó para proteger a D. Arturo Canalda en el Canal de Isabel II** por las amenazas que recibía y que, según el compareciente, se limitaron al recinto del Canal.
- Se refirió a las labores de **seguridad fuera** de los edificios de la Comunidad de Madrid al decir que la Xunta de Galicia se dirigió a la Comunidad de Madrid para solicitar una unidad de apoyo durante los sucesos del “Prestige”, y la Comunidad de Madrid envió un dispositivo a Galicia.

- Igualmente expresó que era una práctica normal para el buen funcionamiento del servicio la adquisición de motocicletas, y que durante su estancia al frente de este servicio también se adquirieron.
- Reconoció que todo **el equipo de seguridad recibió cursos en el ISES** para labores que exceden la vigilancia de instalaciones y edificios.

**Comparecencia de D. Marcos Peña Díaz, Asesor de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.**

Comparece ante la Comisión el viernes 6 de marzo, por su cargo de Asesor de Protección Ciudadana en el que ingresa, según el interesado confirma a la Comisión de la Asamblea de Madrid, en junio de 2008. Las conclusiones de su comparecencia son las siguientes:

- Que resultan rotundamente falsas las informaciones publicadas respecto a seguimientos a políticos del Partido Popular desde el Gobierno de la Comunidad y, en lo que a sus funciones respecta, totalmente falsa la atribución de ser “jefe de los espías”. Marcos Peña aseguró a la Comisión que su puesto es de asesor, que **no dispone “de estructura orgánica ni programa presupuestario”** y que su cometido en la Comunidad de Madrid se limita a **“prestar asesoramiento, aportando criterios, elementos de juicio, análisis y propuestas de actuación que resulten útiles para la toma de decisiones por los responsables”**. Textualmente Peña señaló **“no haber ejercido nunca ningún tipo de responsabilidad operativa ni ejecutiva”**. **“Lo que quiero dejar claro es que todos los hechos que se me imputan por los medios de comunicación son falsos”**: **“nunca he montado ningún CNI, nunca he hecho seguimientos y nunca he hecho espionaje a políticos”**.
- Que la falsedad de la atribución de responsabilidades en estos seguimientos queda además confirmada por la fecha de su nombramiento, posterior a los hechos que se le han imputado: **“En las supuestas fechas aún no se había iniciado mi relación laboral con la Comunidad”**

- Finalmente, el compareciente aclaró que alguna de sus palabras se publicaron desvirtuadas, pues tampoco los asesores realizan dossiers sobre casos de corrupción. En concreto Peña destacó la **contradicción que supone atribuirle informes sobre Ciempozuelos o Coslada “anteriores a que viniera a la Comunidad de Madrid”**.

### **Comparecencia de D. Miguel Castaño Grande, Subdirector de Seguridad de la Comunidad de Madrid.**

La comparecencia del Subdirector General, Miguel Castaño, pedida por los tres Grupos Parlamentarios, tuvo lugar ante la Comisión el 6 de marzo, y de la misma se desprenden las siguientes conclusiones:

- El relato que los grupos de la oposición mantienen en la Asamblea de Madrid es falso. Nunca se han realizado registros en el Campus de la Justicia, según declara el compareciente: **“lo que hicimos fue ver cómo estaba de seguridad aquel edificio y se decidió que había que poner una persona en la entrada y otra en una puerta que salía a través de unos servicios como salida de emergencia”. “NO se registró ningún despacho, ninguno”, “Nadie sacó ningún ordenador y había 60 u 80”**
- Tampoco se han creado nuevas estructuras: el único servicio nuevo de seguridad creado ha sido **“la sección de instalaciones que se ocupa de los inhibidores en vehículos y sedes”**.
- Según él, cualquiera puede hacer los supuestos partes de los espionajes: **“Lo de preservar las agendas ha sido una cosa que no hemos conseguido nunca” y “En las agendas va lo público y lo privado”**
- Castaño desmintió haber acompañado al Vicepresidente a Colombia (**“Nosotros en la Consejería no tenemos constancia ni conocimiento ni nos llega nada de los viajes de los Consejeros”**), cuya seguridad

depende de la Policía Nacional. **“La policía sí tendrá que comunicar al país que va y toda esa historia que se hace en salidas al extranjero”**

- El compareciente reflejó la normalidad en el uso de vehículos oficiales: **“Me asignaron un coche porque tengo que acudir a más de 50 comisiones de seguimiento del convenio BESCAM al año”, “Cuando entré en la Subdirección ya había motos”, “por cierto no andan mucho, porque una tiene 7.000 km y otra 1.100 o por ahí”**
- Nadie le ha dictado lo que debía decir ante la Comisión: **“Preparé yo solo mi comparencia ayer por la tarde”**, fueron las palabras textuales del compareciente, que reflejó su amplio historial en servicios de escolta y protección de personalidades, acreditado por **sendas cruces al mérito policial y al mérito civil.**
- Las funciones que desarrolla son diversas y dentro del ámbito de competencias de la Dirección General en la que su Subdirección se integra: **“como funciones específicas de la Subdirección: coordinación y colaboración con las FF y CC de Seguridad para aportación de pruebas de requerimiento judicial, establecimiento de servicios especiales de protección para garantizar seguridad de personas, bienes y patrimonio de la Comunidad; servicios de seguridad complementarios en actos y lugares concretos que por sus características ... asistencia a Juntas Locales de Seguridad (se celebran más de cien al año) y a Comisiones de seguimiento del convenio Bescam (se celebran una vez al año y son más de 50 los convenios suscritos)”** entre otras como los carnés de altos cargos y del personal funcionario y laboral. Las competencias son **“las que legalmente corresponden a la DG de Seguridad previstas en el Decreto 25/2008 por el que se fija la estructura de la Consejería”**
- El compareciente coincide con otros comparecientes –entre ellos Calvo- al explicar que desde el servicio de seguridad se han hecho siempre labores de apoyo: **“En el complejo Sol realizamos control de empresas de**

**seguridad... y auxilio de seguridad en actos de protocolo”. Asimismo “inspección y control de todas las consejerías y organismos, con informe de posibles deficiencias”.**

- Finalmente el compareciente negó cualquier tipo de espionaje: **“NO he tenido más conocimiento que el publicado en un medio de comunicación”, “NO he conocido, ni amparado, ni visto, ni ordenado ningún parte ni ningún seguimiento ni nada que se le parezca”**

#### **Comparecencia de D. Sergio Gamón Serrano, Director de Área de Seguridad.**

El actual Director del Área de Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior compareció el lunes 9 de marzo, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, de IU y Popular. De su comparecencia se destacan las siguientes conclusiones:

- Los partes de seguimiento publicados en medios de comunicación han sido desmentidos por los hechos, son por tanto falsos y erróneos. La expresión utilizada por el compareciente Sergio Gamón fue **“las notas de los espías son panfletos, que no tienen veracidad alguna”**. Gamón negó que se hubiese llevado ningún ordenador del Campus de la Justicia **ni hubiese borrado las cintas de las cámaras**, lo que es fácilmente desmontable porque **“La Comunidad de Madrid no tiene nada que ver en esas instalaciones”**. Así, quedó acreditado que la Comunidad de Madrid no es responsable de la grabación, conservación o destrucción de las cintas de vídeo del edificio en cuestión, puesto que el edificio lo comparte en régimen de alquiler con otras entidades. La empresa responsable de la seguridad del edificio es ajena a la Comunidad.
- El señor Gamón declaró: **“Yo nunca he visto esos panfletos, ni me han ordenado ningún seguimiento a políticos”...“nunca he ordenado, consentido o amparado ningún tipo de espionaje ni seguimiento a cargos políticos, ninguno; y no he conocido jamás ninguna acción de este tipo dentro de la D.G.”.**

## **Comparecencia de D<sup>a</sup> Mar Pérez Merino, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

- Del Informe interno reservado efectuado entre el personal de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior, por orden del Consejero, se desprende que nadie tuvo conocimiento, ni relación alguna, ni implicación con los supuestos seguimientos o espionajes.
- En relación con el ordenador del Campus de la Justicia, caso sobreseído por los Tribunales, el personal de dicha empresa afirmó que no tuvo conocimiento más que por la denuncia publicada por los medios de comunicación.
- Además puso de manifiesto que se habían robado otros dos ordenadores en fechas anteriores a este suceso, uno en las propias instalaciones a Isabelino Baños, y otro del maletero del coche de Carlos Torío.
- Por último señala que el anterior Presidente tiene aún dos portátiles a la espera de su adquisición por su valor residual.
- En cuanto a la supuesta adquisición irregular de cámaras fotográficas y motocicletas, demostró que se habían comprado por el procedimiento establecido por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía, al precio establecido en su catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada.
- Sobre la contratación de asesores de libre designación afirmó que era un procedimiento administrativo normal, y que es beneficioso para la organización ya que en cuanto cesa el Consejero cesan con él.
- Ante la acusación de no indagar más en los interrogatorios, la Secretaria General Técnica explicó que no se tiene por qué demostrar la inocencia de

las personas sino que la carga de la prueba corresponde a la acusación, y la inocencia se presume, y es la culpabilidad la que debe demostrarse.

### **Comparecencia de D. Enrique Barón Castaño, Director General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.**

El Director General de Seguridad e Interior (desde su toma de posesión el 31 de julio del pasado año) compareció también el día 9 de marzo, a petición de los tres Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, fijando las siguientes conclusiones:

- En la Comunidad e Madrid no funcionan estructuras paralelas de seguridad: ***NO hay duplicidad de funciones (...) ni tres aparatos“. “Ni Sergio Gamón ni tampoco Marcos Peña dependen de mí“. “Hay una Dirección General, hay un asesor de un Consejero y hay un director de área de seguridad de edificios“.***
- Barón puso de manifiesto la falsedad de los supuestos partes ***“sin firma, sin membrete, sin identificar al autor“*** y la absoluta desvinculación de los mismos con la Comunidad de Madrid. ***“Si hay un documento donde policialmente interesa que se identifique a la persona que lo confecciona es en la vigilancia“, “Yo pongo la mano en el fuego ... por todo lo que ordeno, superviso o controlo“. “Jamás nadie me ha dicho que se hubiera producido una actividad de este tipo (vigilancia o espionaje)“***
- ***“No dispongo ni de competencias, ni de amparo judicial o fiscal, ni de medios tecnológicos adecuados, ni de personal capacitado ni arbitrado para realizar funciones de vigilancia, espionaje o inteligencia“,*** dijo textualmente Enrique Barón.
- Finalmente, el Sr. Barón expresó su preocupación por la revelación de datos que pueden afectar a la seguridad de la Comunidad de Madrid.

## **Comparecencia de D. Alejandro Halffter Gallego, Viceconsejero de Presidencia e Interior.**

El Viceconsejero de Presidencia e Interior compareció el día 9 de marzo, a petición de los tres Grupos Parlamentarios, con las siguientes conclusiones:

- Negó que hubiera una triple estructura en la Consejería: **sólo hay una**, la dirigida por Barón, porque Peña es un asesor y Gamón **“está elaborando un informe sobre seguridad”**.
- Ha habido una gran mentira, personas vilipendiadas que no han podido defenderse **“y ello merece una reflexión”, “las anotaciones en las que está basado todo este proceso son falsas, no tienen consistencia y resultan hasta ridículas”**. Por ello el Viceconsejero expresó su convicción de que **“la Comisión ha perdido su objeto”**.
- El Viceconsejero confirma asimismo a anteriores comparecientes respecto a la evolución del servicio de seguridad en la Comunidad, que **resume en los siguientes puntos**: primero, el servicio **“viene funcionando desde el año 1987”** cuando **“el Consejo de Gobierno autoriza algo muy importante a este cuerpo recién creado: portar armas”, “Segundo, que se mantuvo en los gobiernos sucesivos. Tercero que fue reforzado durante la etapa del señor Gallardón. Cuarto, que ese grupo de técnicos ha ido disminuyendo en número hasta la fecha de hoy. Quinto, que en ningún caso tenemos constancia de que ni en Gobiernos anteriores ni en éste se haya hecho ningún espionaje a nadie”**; que **“además de vigilancia se realizaron avanzadas y custodia a altos cargos”** en colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. **“Séptimo, que estas funciones se han venido desarrollando desde la constitución y son las actuales que desempeñan esos técnicos”**.
- Respecto a las funciones, se recogen explícitamente en los convenios colectivos, en especial en el de 1988. Y en una sentencia **del Juzgado de**

***lo Social 22 de Madrid “se condena a la Comunidad a cumplir lo que dice el convenio: tareas relacionadas directamente con la información y recepción de personas y bienes, con la vigilancia de personas, locales, fincas y enseres”.*** La siguiente evolución del Servicio que explica el compareciente, como lo atestiguó asimismo ante la Comisión el señor Calvo, se produce en 2002: ***“algunos técnicos comienzan a realizar labores de protección de personalidades y pasan a trabajar en vehículos de altos cargos”.*** Durante esa etapa se produce eso y así lo atestigua el compareciente por la documentación que así lo acredita, que existía en la Consejería.

**Comparecencia de D. Francisco Granados Lerena, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, compareció el día 11 de marzo, a petición de los tres Grupos Parlamentarios, fijando las siguientes conclusiones:

- No está en la Comisión para rebatir a ningún periódico, está para demostrar con hechos que los hechos denunciados son falsos, basados en afirmaciones no probadas.
- Se ha tratado de un gran ataque al Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- La estructura de seguridad y las funciones de los técnicos son básicamente las mismas desde que se creó en 1985. Para ello, aportó a la Comisión la siguiente documentación que así lo acredita:
  - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 1987 por el que se autoriza a los miembros del servicio de seguridad a portar armas.
  - Sentencia TSJM 327/2005. Hechos probados: los técnicos realizan servicios de escolta de altos cargos.

- Peritaje caligráfico realizado por el Presidente de los Peritos Calígrafos, D. Cástor Iglesias, en el que se comparan los textos dubitados con los indubitados de D. José Manuel Pinto.
- Peritaje caligráfico realizado por el Presidente de los Peritos Calígrafos, D. Cástor Iglesias, en el que se comparan los textos dubitados con los indubitados de los tres Guardias Civiles.
- Fotografías de actos en las que aparecen técnicos de seguridad con los Presidentes Leguina y Gallardón.
- Curso Básico de Seguridad, impartido en la Academia de Policía Local en 2001 a los Técnicos de Seguridad. Anverso con materias impartidas y horas.
- Curso de Intervención Operativa, impartido en la Academia de Policía Local en 2001 a los Técnicos de Seguridad. Anverso con materias impartidas y horas.
- Modelo de Avanzada realizada para un acto del Presidente Gallardón: Plan de Seguridad para el acto de visita de las obras de Villaverde-Usera el 30 de julio de 2002.
- Declaración de los Técnicos de Seguridad D. José Manuel Pinto Serrano y D. José Palomo Gallego sobre las actividades de escolta llevadas a cabo para proteger a los presidentes Leguina y Ruiz-Gallardón.
- Justificantes de la compra de cámaras y otro material fotográfico con destino al Servicio de Seguridad en época de los gobiernos de D. Joaquín Leguina.
- Compra de cámaras fotográficas para la DG de Seguridad en 2008 por catálogo de bienes de adquisición centralizada del Ministerio de Hacienda y con destino a los Helicópteros BESCAM.
- Fotografías de actuaciones policiales realizadas desde los helicópteros BESCAM.
- Proyecto de Seguridad para la Comunidad de Madrid, elaborado en 2002 por la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Protección Ciudadana, en el que se recogen “las nuevas condiciones y estructura” del servicio de seguridad como “consecuencia de la implantación del nuevo modelo”.

- Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid de 1988. Reconocimiento por primera vez entre las funciones de los técnicos de seguridad la “vigilancia de personas” (Apartado C del Convenio). Estas funciones se recogen sin variación en los siguientes Convenios Colectivos hasta la actualidad.
- La Jefa de Gabinete de D. Joaquín Leguina reconoce los servicios prestados en 1995 a D. José Palomo (El interesado manifiesta en su declaración a la Secretaría General Técnica de 9 de marzo de 2009 que prestó 8 meses servicio de escolta del Presidente en sustitución de un Policía Nacional).
- Reconocimiento de fecha 16 de octubre de 1998, a favor de D. Carlos Corrocher, Supervisor Jefe del Servicio de Seguridad, por parte del Jefe de Seguridad de la Comunidad de Madrid, D. Fernando Rivera Madroña, en nombre del Presidente Gallardón por “la excelente realización del servicio” con motivo de la IV Reunión del Círculo de Montevideo celebrada en Madrid en esas fechas.
- Reconocimiento de fecha 16 de julio de 2002, a favor de D. Carlos Corrocher, Supervisor Jefe del Servicio de Seguridad, por parte del Director de Organización y Recursos Humanos del CYII, D. José María Franco Fernández, por actuación en el vehículo del Presidente del Canal de Isabel II.
- Reconocimiento en 2003, a favor de D. José Palomo, por parte del Jefe de la Junta Electoral de Zona de Madrid con motivo del trabajo realizado durante el periodo del Proceso Electoral a la Asamblea de Madrid. (El interesado manifiesta en su declaración a la Secretaria General Técnica que prestó 4 meses servicio de Seguridad como responsable del mismo, entre cuyas funciones estaba la protección del Presidente de la JEZM y las sedes electorales de Silva y Casa de Campo).
- Reconocimiento del Director del Servicio Secreto de los Estados Unidos a D. José Manuel Pinto y otros miembros del servicio de seguridad de la Comunidad de Madrid, por su actuación en esta materia con motivo de la reunión del Club de Madrid de 1 y 2 de

noviembre de 2003 en la Capital de España con presencia, entre otros 40 mandatarios, del Ex Presidente Bill Clinton.

- **La mayoría** de los supuestos partes, origen de esta Comisión de Investigación, **son falsos o erróneos**:
  - **Sábado 15 de marzo**: el supuesto parte sitúa a D. Alfredo Prada comiendo en un restaurante de la C/ Fernando el Santo de Madrid, cuando desde las 12.50 se encuentra volando hacia Tailandia.
  - **Domingo 13 de abril**: el supuesto parte sitúa a D. Alfredo Prada en Chinchón, cuando está acreditado que estaba en León.
  - **Miércoles 16 de abril**: El supuesto parte sitúa a D. Alfredo Prada en el Hotel Intercontinental toda la mañana, cuando está acreditado que durante ese periodo asistió a dos actos públicos, uno en Gran Vía 18 y otro en el hotel NH Parque de las Avenidas.
- Tal como solicitó la oposición (Sr. Navarro), se encargó desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, un informe caligráfico para comprobar si la letra de las anotaciones de los supuestos partes correspondía a la de D. José Manuel Pinto, al que las atribuían las informaciones publicadas. La conclusión no puede ser más categórica: ***“se puede afirmar que los textos dubitados NO han sido realizados por D. José Manuel Pinto”***.
- Igual prueba se realizó a los tres Guardias Civiles señalados inicialmente por dichas informaciones. La conclusión fue igualmente categórica en el sentido de afirmar que no eran los autores de los textos dubitados.

## X. CONCLUSIONES

### INTRODUCCIÓN

El pasado 19 de enero el diario “El País” titulaba: “Ex policías y ex guardias espían para un Consejero de Aguirre”. En la información se afirmaba que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid había creado un grupo dedicado al espionaje de políticos, al mando de Marcos Peña.

Dicha aseveración fue seguida en los días posteriores con una serie de reportajes, en los que el autor aseguraba haber tenido conocimiento de unos supuestos partes de seguimientos realizados en los meses de marzo, abril y mayo de 2008 al entonces Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia, D. Alfredo Prada, y al Vicealcalde de Madrid, D. Manuel Cobo.

El 23 de enero, **tras comparecer ante la Fiscalía**, el periodista Francisco Mercado, autor de la información, manifiesta que su periódico “nunca ha dicho que el Gobierno de Esperanza Aguirre esté detrás de esto, ni tampoco la propia Presidenta, ni el Vicepresidente, ni el Consejero de Interior”.

A pesar de ello, y en base a toda la información aparecida, la oposición política en la Asamblea de Madrid presentó escrito de petición de creación de una Comisión de Investigación el 27 de enero. Y en la Mesa de la Asamblea del día 3 de febrero, en la primera ocasión en que pudo ser sometida dicha petición a votación, fue aprobada por unanimidad en los términos en que la oposición la pedía. La Comisión quedó formalmente constituida el pasado 6 de febrero.

## CONCLUSIONES

- 1) El Gobierno de la Comunidad de Madrid **ni ha ordenado, ni ha amparado, ni ha conocido** ningún tipo de seguimiento o espionaje a cargos públicos o a cualquier otra persona.
  
- 2) **La actual estructura de la Dirección General de Seguridad y las funciones de su personal son las mismas que puso en marcha el Gobierno de D. Joaquín Leguina a partir de 1985 y que potenció el Gobierno de D. Alberto Ruiz-Gallardón, con un Proyecto de Seguridad de 2002. De hecho, los 42 técnicos de seguridad que constituyen la totalidad de la plantilla actual ingresaron durante el Gobierno de D. Joaquín Leguina.**
  
- 3) Todos los comparecientes responsables de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior han declarado bajo juramento que ni han ordenado ni conocido ni amparado ningún tipo de seguimiento, informe o espionaje sobre ninguna persona.
  
- 4) Ha quedado acreditado que **los supuestos partes de seguimiento**, origen de los trabajos de esta Comisión, ni son documentos de la Consejería ni tan siquiera se corresponden en muchos casos con las agendas oficiales que están a disposición de cualquier ciudadano en Internet.
  
- 5) Se ha puesto de manifiesto, y ha sido abordado extensamente en el seno de la Comisión, **que los supuestos partes** que dieron origen a la acusación realizada contra la Comunidad de Madrid **carecen del rigor exigible para merecer la mínima consideración por parte de profesionales de la seguridad con décadas de experiencia que así lo han atestiguado**. Tanto D. Marcos Peña, Inspector de Policía y durante más de 20 años Jefe de Seguridad de una de las más importantes empresas del IBEX35, Iberdrola, como D. Sergio Gamón y D. Miguel Castaño, Inspectores de Policía, ahora en excedencia por prestar sus servicios en la Comunidad de Madrid y con una dilatada carrera profesional

en el ámbito de las escoltas, incluidos ministros y vicepresidentes del Gobierno de la Nación, y como D. Enrique Barón, con una probada experiencia en el ámbito de la seguridad como inspector de Policía que ha sido Jefe de la Lucha Antiterrorista en Navarra, Jefe Superior de Policía de Bilbao y Jefe Superior de Policía de Madrid, han puesto de manifiesto en sus comparencias ante la Comisión de Investigación que nunca en su trayectoria profesional habían visto llamar “parte” a un documento de este tipo. Pretender edificar sobre unas anotaciones sin firma ni membrete y con un contenido inane una acusación tan grave como la que se ha realizado constituye una irresponsabilidad, agravada por la inexactitud de su contenido, que impide dar verosimilitud a su conjunto.

- 6) Ha quedado acreditado, mediante los correspondientes análisis grafológicos, entregados a la Comisión y realizados por el Presidente de los Peritos, D. Cástor Iglesias, que la letra de **las anotaciones manuscritas aparecidas en algunos de los supuestos partes no se corresponde con la de las personas a las que han apuntado las informaciones periodísticas como presuntas autoras.**
  
- 7) La **Comisión de Investigación no tiene elementos de juicio para determinar el origen de las informaciones aparecidas** en el diario “El País” y confía en el total esclarecimiento de los hechos a través de las actuaciones judiciales en curso.